

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE el 10 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Durán, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.**;

QUE el abogado Miguel Arceando, por escrito, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Mos. ADM-92-489 del 15 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.**, por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Durán, al sacar de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cuele las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, en el margen de la matriz de la escritura pública del 15 de junio de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONFLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

12 AGO 1996


**Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL**


**AJT/MLM
Exp. No. 69312-93**

4

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 55.607, número 16.668 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.163 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 32.564 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

